

# La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

13

Guayaquil, miércoles 18 de octubre de 1995-Número 8.744 Precio S/. 500,00

18 Miércoles, 18 de octubre de 1995

LA RAZÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUS-  
TRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de mayo de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-003966 el 22 de junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 46 el 18 de septiembre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Julia Vélez Ycaza de Delgado, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 13'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una...»

Guayaquil, 13 de octubre de 1995

Ab. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Oct. 18/95